REGLAMENTO Y PLAN ACCION CONSEJO CUENCA POMCA RIO AMAGÁ 2021-2024

Alejandra Muñoz Rivera <gobernanzapomca@fconvida.org>

Lun 10/05/2021 10:11 PM

Para: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC: Maryi Serrano <direccioninterventoria@ifcaya.com.co>; Zappe05@hotmail.com <Zappe05@hotmail.com>

6 archivos adjuntos (2 MB)

Acta fortalecimiento consejo de cuenca amaga-febrero 2-2021.pdf; Listado de Asistencia CC Amaga 2 febrero 2021.xlsx; REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DE CUENCA SINIFANA_APROBADO 2 Febrero 20212021.docx; Acta fortalecimiento consejo de cuenca amaga-aBRIL 14-2021.pdf; Listado Asistencia Revisión Plan de Acción CC Amaga(1-10) 14 abril 2021.xlsx; Plan de Accion Amaga 2021-2024.pdf;

Señores CAD

Corantioquia

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
FUNDACIÓN CON VIDA
Fecha: 11-may-2021 10:30 AM Pág: 1
Anexos: 33 PÁGINAS
180-COE2105-17537
Favor citar este número al responder
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Paula Andrea Betancur Ospina

Cordial saludo,

Mediante este correo se envía para radicar los instrumentos de Plan de acción y Reglamento para la vigencia 2021-2024 del Consejo de Cuenca del Rio Amagá-Quebrada La Sinifaná

Se adjunta:

- Acta de aprobación del reglamento 2 de febrero de 2021 más listado de asistencia
- Acta de aprobación del Plan de acción 14 de abril de 2021 más listado de asistencia
- Plan de acción Consejo de Cuenca Amagá aprobado para la vigencia 2021-2024
- Reglamento Consejo de Cuenca Amagá aprobado para la vigencia 2021-2024

Cordial saludo

Alejandra María Muñoz Rivera
Coordinadora Contrato 110-CNT2009-127
Fundación Con Vida.

	PLAN DE ACCIÓN: CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ 2021-2024		Código:
	Presidente	**Secretario**	**Fecha**
Fecha de elaboración:			
Actualización 1	Erwin Zapp Rivera		**14 de abril de 2021**

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN:

Realizar el seguimiento, vigilancia y control del componente programático y estratégico del POMCA Rio Amagá-Quebrada Sinifaná, en calidad de instancia participativa, de representación y de consulta. Generando a su vez estrategias que permitan el funcionamiento del Consejo de Cuenca en el marco de lo establecido en el decreto 1076 de 2015.

- Referencias del Plan de Acción consignadas en el documento" REGLAMENTO INTERNO: CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ"

Artículo 8°. Operatividad y sostenibilidad. El Consejo de Cuenca deberá establecer un plan de acción a cuatro años que se debe ejecutar a través de planes anuales de acción definidos con sus respectivos cronogramas, con base en evaluaciones anuales de su gestión.

Parágrafo 1°. El Consejo de Cuenca elaborará su plan de acción y gestionará el apoyo para la definición de un mecanismo que garantice su operatividad y sostenibilidad, ante la Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA, la Gobernación de Antioquia, las alcaldías de injerencia de la cuenca y ante los demás entes posibles públicos y privados del orden departamental, nacional, e internacional.

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ 2021-2024

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
SOSTENIBILIDAD	Generar estrategias que permitan garantizar la permanencia del Consejo de Cuenca en el tiempo	Gestión y elaboración de proyectos ante entidades públicas y privadas	5	Intervención inmediata.	Proyectos formulados y gestionados	8. Proponer mecanismos de financiación para el funcionamiento y el desarrollo de actividades del Consejo de Cuenca.	Alcance 1. Actividad 3. Curso de 24 horas.
		Fortalecimiento de procesos existentes (PRAES, Vigías, Piragüeros, etc.)	5	Proyección Anual	OCHO INSTITUCIONES FORTALECIDAS		Auxilio de transporte y de alimentación para talleres
		Gestión, participación y /o realización de seminarios, foros	4	Formulación y ejecución anual	# Seminarios, foros y	6. Programar y planear actividades para el	Alcance 1. Actividad 3. Curso de 24 horas.

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
		y educación ambiental (Como ponentes y/o participantes)		con visión a mediano (4 años) y largo plazo (14 años)	encuentros / año	cumplimiento de los objetivos del Consejo.	
		Presentación de proyectos de presupuesto participativo	4		# proyectos presentados / año		
		Gestión de acuerdos municipales que viabilicen la financiación de las actividades del Consejo	5		# de acuerdos establecidos		
		Presentación de iniciativas ambientales	4		# de iniciativas ambientales financiadas / año		Alcance 2. Iniciativas ambientales (Dos (2) iniciativas de 2.5 millones cada una)

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
TERRITORIO	Reconocer e identificar las potencialidades y restricciones del territorio de la cuenca en materia ambiental	Realizar seguimiento sobre la relación entre el ordenamiento territorial municipal y el POMCA.	5	Anual	# de procesos de seguimiento Desarrollados	3. Interactuar con las instancias de planificación y desarrollo territorial que tiene injerencia directa e indirecta en el POMCA.	
		Realizar reuniones ordinarias mensuales del Consejo de Cuenca	5	Anual	# de reuniones alrededor del POMCA.		
		Promoción y participación en procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas (incluidas la de la sociedad civil) y pagos por servicios ambientales	3	Anual	# de campañas promocionales adelantadas	5. Ser un canal de comunicación con todos los actores de la comunidad en general para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del POMCA.	
		Interacción con las instancias de planificación y desarrollo territorial que tienen injerencia directa e indirecta en el POMCA.	5	Semestral	# reuniones realizadas	9. Propiciar los espacios de diálogo y consulta con las autoridades ambientales, entes territoriales locales, departamentales,	

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
						nacionales e internacionales.	
		Planeación y Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas, tanto para la identificación potencialidades y problemáticas como en el respectivo seguimiento a las problemáticas existentes.	5	Trimestral	# recorridos realizados / # recorridos programados	10. Apoyar con la identificación de problemáticas y conflictos socioambientales en la cuenca y de ser posible, con alternativas de manejo a tales problemáticas o conflictos.	Alcance 1. Actividad 3. Recorrido en campo
		Seguimiento, vigilancia y control de los proyectos del POMCA ejecutados o en proceso de ejecución, generando y radicando oficios, conceptos y/o recomendaciones de carácter independiente, sirviendo de interlocutor y revisor de situaciones ambientales inherentes a la cuenca	5	Anual	# de proyectos a los que se les hace seguimiento / # proyectos del POMCA # de oficios, conceptos o recomendaciones emitidas por los consejeros		Alcance 1. Actividad 3. Talleres POMCA

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
CAPACITACIÓN PERMANENTE	Capacitar a los consejeros de cuenca en la normatividad vigente y dinámicas socioambientales de	Presentación formal de cada uno de los integrantes a los entes territoriales municipales tales como alcaldías municipales de la Cuenca, Gobernación de Antioquia, CAR de comisión conjunta, Consejo territorial de planeación, etc., donde se describa su actividad y profesión	5	Corto Plazo: Se desarrolla una jornada de trabajo, La presentación. Clasificación Extraordinaria (CP). La necesidad se	# de consejeros presentados. Roles definidos para cada uno de los consejeros	6. Emitir conceptos o recomendaciones de carácter independiente, sirviendo de interlocutor y revisor de situaciones ambientales inherentes a la cuenca.	

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO
	transformación del territorio	Planeación, Participación y ejecución de talleres o semilleros para divulgar, fortalecer y sensibilizar permanentemente a la comunidad los avances logrados en las fases del POMCA.	5	define de acuerdo a la prioridad de temas o momentos formativos (MP)	# de consejeros que participan. # de Talleres y recorridos realizados. # de semilleros conformados por municipio. # de organizaciones y sectores a impactar.	7. Divulgar, fortalecer y sensibilizar permanentemente a la comunidad los avances logrados en todas las fases del POMCA, presentando las evidencias respectivas en su momento.	
		Articulación de la capacitación ambiental (políticas educativas ambientales) con CIDEAM, PRAES, IE, ONG y/o Universidades, etc.	4	Semestral	# de horas de capacitación realizada	2. Participar en los ejercicios de fortalecimiento del Consejo y en las discusiones temáticas que se den en torno a las fases del POMCA durante la ejecución del mismo.	
		Capacitación permanente actualizada sobre legislación y manejo de procesos ambientales, gestión del riesgo, veedurías ciudadanas, mecanismos de participación ciudadana a los consejeros	5		# de horas de capacitación realizada		Alcance 1. Actividad 3. Talleres POMCA
		Capacitación y sensibilización sobre el manejo sostenible y recuperación de ecosistemas terrestres y acuáticos, microcuencas y en general del recurso hídrico	2		# de horas de capacitación realizada	3. Hacer lectura crítica y constructiva de los documentos soporte de los procesos haciendo los aportes pertinentes.	Alcance 2. Iniciativas ambientales (Dos (2) iniciativas de 2.5 millones cada una)
		Solicitud de capacitación corta a instituciones públicas y privadas (SENA, IES) o profesionales, técnicos, tecnólogos en temas de interés para las funciones del consejo	5	Semestral	# Capacitación realizada / capacitación solicitada		
		Capacitación en tecnologías de las comunicaciones, en diseño, y administración de páginas web,	1	Bianual	# Capacitación realizada		

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Evaluar el cumplimiento del plan de acción del Consejo y proponer acciones de ajuste en caso de ser necesarias	Realizar un informe anual de la gestión del Consejo de Cuenca	5	1 informe cada año	Informe anual realizado	5. Acompañar la ejecución y hacer seguimiento a la implementación del plan de acción definido por el Consejo.	Alcance 1. Actividad 2. Talleres Revisión de reglamento interno y plan de acción

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMENTO
COMUNICACIÓN	Lograr el interrelacionamiento al interior del Consejo y con actores externos en función de compartir experiencias que aporten a la sostenibilidad del Consejo y de la Cuenca	Alimentar con información la red social	1	continua	# de visitas, "me gusta", solicitudes por semana	Apunta a las siguientes funciones:	Alcance 2. Iniciativas ambientales (Dos (2) iniciativas de 2.5 millones cada una)
		Realización y/o participación en programas y cuñas radiales, televisivas o notas de prensa para la difusión del consejo de cuenca, lo que ha hecho, hace y actividades a realizar, su vez de información relevante frente a la protección del patrimonio hídrico y ambiental.	1	3 meses-1 año	# de cuñas radiales, televisivas, o notas de prensa realizadas	7. Divulgar, fortalecer y sensibilizar permanentemente a la comunidad los avances logrados en todas las fases del POMCA, presentando las evidencias respectivas en su momento.	
		Comunicación voz a voz con actores organizados de la región.	1	1 mes	# de comunicaciones realizadas	11. Interactuar con otros consejos de cuenca con el fin de mantener intercambios de experiencias que mejoren los procesos de gestión.	

LÍNEA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL POMCA	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD	INDICADOR	VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS	VINCULACIÓN CON EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO
		Creación de un personaje interactivo	1	6 meses	# de visitas por municipio 1 vez por mes, presenciales	12. Oficiar invitaciones y convocatorias a la autoridad ambiental, especialmente a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, cuando el Consejo lo requiere.	
		Encuentros y tertulias internas del Consejo	4	20 días	# Apariciones Institucionales	4. Apoyar la construcción de escenarios de resolución de conflictos socioambientales, mediante la divulgación de temas concernientes a la cuenca.	
			4		# integrantes participantes de consejo por mes		
			4		# de integrantes participantes de consejo por mes		
		gestionar financiación de la página web del consejo de cuenca y propiciar la articulación de dicha página para divulgar procesos ambientales, así también la utilización constante de otras redes sociales	4	Trimestral	# de actualizaciones de la página web / año		
		Planeación y ejecución de encuentros para identificar posibles actores que serán consejeros	5	Anual	# de encuentros realizados / # encuentros planeados		
		Elaboración de una pieza publicitaria contando los procesos del POMCA, dándolo a conocer a los nuevos consejeros	1	Bianual	Pieza publicitaria elaborada		

REGLAMENTO INTERNO: CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ

Artículo 1°. Denominación y naturaleza jurídica. El Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná se constituye como una instancia consultiva, representativa e informativa desde y hacia todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica del río Amagá Quebrada Sinifaná.

Artículo 2°. Domicilio y duración. El Consejo de la Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná, tendrá una duración de cuatro (4) años; y su domicilio será en los municipios de la cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná.

Artículo 3°. Ámbito Territorial del Consejo de Cuenca. La cuenca del Río la compone once municipios a saber: Amagá, Angelópolis, Armenia Mantequilla, Caldas, Ebéjico, Fredonia, Heliconia, La Pintada, Santa Bárbara, Titiribí y Venecia, son los que se ubican y benefician en la cuenca de las aguas del Río Cauca, el cual es uno de los ríos más importantes de Colombia, al cual confluyen otras redes hídricas comprendidas en la jurisdicción mencionada (ver ilustración 1).

El área total de la cuenca es de 110.545.51 ha, las cuales están distribuidas porcentualmente según la tabla 1.

Las comunidades que habitan sobre el área de influencia de esta riqueza hídrica y natural, no sólo tienen el privilegio de vivir allí, sino también, la responsabilidad de preservarla. Estas cualidades no la liberan de tener problemas comunes como la pérdida de la biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la vulnerabilidad ante fenómenos naturales cada vez más intensos y más frecuentes y otros fenómenos socio ambiental.

Tabla 1. Porcentaje de área por municipio en la cuenca

Municipio	% de área de la cuenca	% de área del municipio
Ebéjico	1%	5%

Municipio	% de área de la cuenca	% de área del municipio
Caldas	3%	23%
La Pintada	3%	51%
Santa Bárbara	10%	54%
Heliconia	10%	100%
Angelópolis	7%	100%
Fredonia	23%	100%
Venecia	13%	100%
Amagá	8%	100%
Armenia	10%	100%
Titiribí	13%	100%

Por lo anterior, la importancia estratégica de la cuenca, radica en que ahí se albergan comunidades y una gran variedad de ecosistemas, plantas y animales que brindan muchas oportunidades y servicios básicos para la población, también se encuentran la industria y actividad agrícola, minera, agropecuaria y agroindustrial que demandan nuevas formas de aprovechamiento del uso del suelo, uso del agua y aplicación de la ley en los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA, en concordancia con el Ordenamiento Territorial municipal. Por lo que la participación ciudadana, se convierte en el elemento central, pues es el conjunto de acciones o iniciativas realizadas por la población organizada o no, para impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Estas acciones se desarrollaron a través de varios mecanismos que hacen que la población tenga acceso a las decisiones del Gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

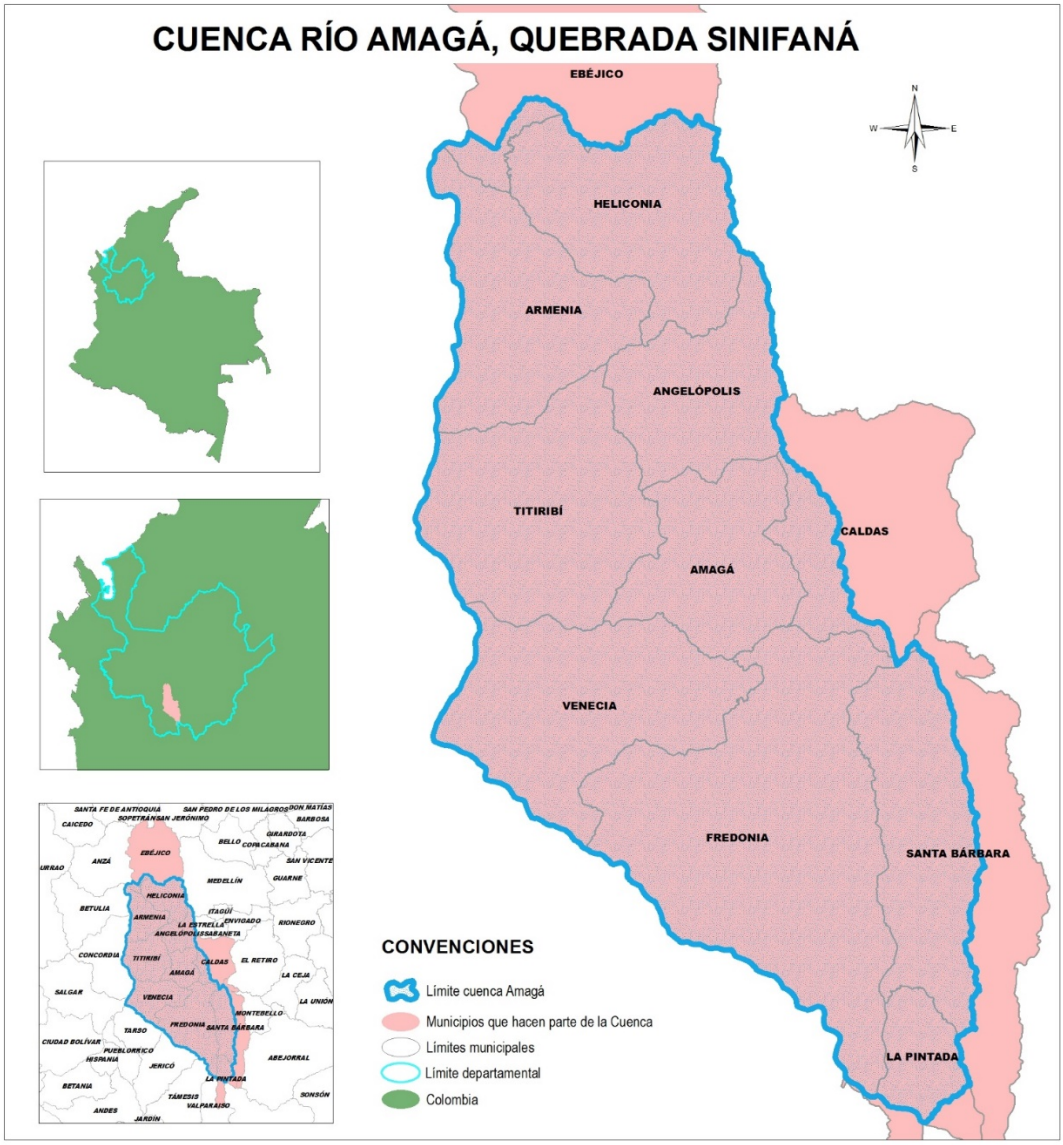


Ilustración 1: Ubicación de la cuenca Amagá y municipios que la conforman

Artículo 4°. Misión. El Consejo de Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná será la instancia consultiva y de representación en todas las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná – POMCA, de acuerdo con lo planteado por la normatividad ambiental vigente, siempre en la búsqueda de la sostenibilidad de la cuenca y de los procesos de usos del suelo y ocupación del territorio.

Artículo 5°. Visión. El Consejo de Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná seguirá siendo al 2028, un ente reconocido por su efectivo aporte en todas las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná – POMCA.

Artículo 6°. Objetivos.

1. Elaborar su propio reglamento ajustándose a lo establecido en el Capítulo 5° del Decreto 1640 de 2012 (compilado en el Decreto 1076 de octubre del 2015) y la Resolución 509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Cumplir con las funciones de ley en el marco del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná.
3. Interactuar con las instancias de planificación y desarrollo territorial que tiene injerencia directa e indirecta en el POMCA.
4. Participar en todas las fases que determine la Guía Técnica de los Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de las cuencas, la cual fue expedida y acogida mediante Resolución 1907 de 27 de diciembre de 2013.
5. Ser un canal de comunicación con todos los actores de la comunidad en general para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del POMCA.
6. Emitir conceptos o recomendaciones de carácter independiente, sirviendo de interlocutor y revisor de situaciones ambientales inherentes a la cuenca.
7. Divulgar, fortalecer y sensibilizar permanentemente a la comunidad los avances logrados en todas las fases del POMCA, presentando las evidencias respectivas en su momento.
8. Proponer mecanismos de financiación para el funcionamiento y el desarrollo de actividades del Consejo de Cuenca.
9. Propiciar los espacios de diálogo y consulta con las autoridades ambientales, entes territoriales locales, departamentales, nacionales e internacionales que el Consejo considere pertinente.
10. Apoyar con la identificación de problemáticas y conflictos socioambientales en la cuenca y de ser posible, con alternativas de manejo a tales problemáticas o conflictos.

11. Interactuar con organizaciones con intereses ambientales y otras entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, con el fin de mantener intercambios de experiencias que mejoren los procesos de gestión.
12. Oficiar invitaciones y convocatorias a la autoridad ambiental, especialmente a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, cuando el Consejo lo requiere.

Artículo 7°. Principios de funcionamiento.

a. Cumplimiento de la normatividad vigente y el reglamento interno del Consejo de Cuenca.
b. Representatividad institucional y sectorial.
c. Equidad en derechos – deberes y respeto por las diferencias.
d. Neutralidad y objetividad en la toma de decisiones.
e. Fomento de la democracia y participación.
f. Gobernabilidad alrededor de la estructura funcional del Consejo.
g. Respeto a los acuerdos pactados.
h. Transparencia.
i. Compromiso y responsabilidad frente a las funciones del Consejo.

Artículo 8°. Operatividad y sostenibilidad. El Consejo de Cuenca deberá establecer un plan de acción a cuatro años que se debe ejecutar a través de planes anuales de acción definidos con sus respectivos cronogramas, con base en evaluaciones anuales de su gestión.

Parágrafo 1°. El Consejo de Cuenca elaborará su plan de acción y gestionará el apoyo para la definición de un mecanismo que garantice su operatividad y sostenibilidad, ante la Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA, la Gobernación de Antioquia, las alcaldías de injerencia de la cuenca y ante los demás entes posibles públicos y privados del orden departamental, nacional, e internacional.

Parágrafo 2°. Las modificaciones al reglamento interno, se realizarán en reuniones ordinarias o extraordinarias, las cuales serán convocadas con 15 días de antelación y con previa notificación con el objeto de la modificación. Será aprobado por la mitad más uno de los miembros del Consejo de Cuenca.

Artículo 9°. Conformación del Consejo de Cuenca. El Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná estará conformado por representante de cada una de las personas jurídicas, públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, elegidas según lo dispuesto en la Resolución 0509/2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 10°. Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección. Estructura. Acorde a lo definido en el artículo séptimo de la Resolución 0509/2013, en donde se establece que en la primera sesión del Consejo de Cuenca se deberán elegir al presidente y al secretario con sus respectivos suplentes mediante la mitad más uno de los votos de los asistentes, la estructura directiva del Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná será la siguiente:

a. **Presidente:** Elegido por los Consejeros por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido hasta por un periodo consecutivo adicional.
b. **Suplente del presidente:** Elegido por los Consejeros por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido hasta por un periodo consecutivo adicional.
c. **Secretario:** Elegido por los Consejeros por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido hasta por un periodo consecutivo adicional.
d. **Suplente del secretario:** Elegido por los Consejeros por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido hasta por un periodo consecutivo adicional.

Parágrafo 1°. El presidente, secretario y sus suplentes, podrán ser removidos de su cargo cuando no cumplan con las funciones conferidas; caso en el cual serán sustituidos mediante nueva elección en los dos meses siguientes a la remoción del anterior.

Parágrafo 2°. Conformación de comités. El Consejo de Cuenca del Río Amagá Quebrada Sinifaná podrá nombrar comités para el estudio de temas específicos, cuyos resultados serán presentados al Consejo de Cuenca en pleno.

Artículo 11°. Funciones de los integrantes del Consejo de Cuenca.

1. Participar en las sesiones oficiales del Consejo de Cuenca.

2. Participar en los ejercicios de fortalecimiento del Consejo y en las discusiones temáticas que se den en torno a las fases del POMCA durante la ejecución del mismo.
3. Hacer lectura crítica y constructiva de los documentos soporte de los procesos haciendo los aportes pertinentes.
4. Apoyar la construcción de escenarios de resolución de conflictos socioambientales, mediante la divulgación de temas concernientes a la cuenca.
5. Acompañar la ejecución y hacer seguimiento a la implementación del plan de acción definido por el Consejo.
6. Programar y planear actividades para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

Artículo 12°. Periodo. El periodo de los miembros del Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná será de cuatro (4) años, contados a partir de su instalación (primer consejo de cuenca 25 de junio de 2016), acorde a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 1640/2012 (compilado en Decreto 1076 de 2015).

Artículo 13°. Retiro de miembros. En caso de presentarse el retiro de uno de los miembros del Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná, la organización o institución que lo postuló, delegará otro representante del mismo sector, agremiación o ente territorial al Consejo de Cuenca, previo proceso de empalme, en un plazo no mayor a dos (2) meses.

Artículo 14°. Faltas parciales de los representantes. Cuando alguno de los representantes del Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná, no pueda asistir a alguna de las reuniones convocadas por los órganos directivos del mismo, podrá delegar, en su suplente, la participación con derecho a voz y voto en dicha reunión, previa sustentación de los motivos por los cuales no podrá asistir a través de comunicación escrita por medios físicos o digitales. Dicha sustentación y delegación deberá ser dada a conocer al secretario del Consejo de Cuenca con antelación a la fecha y hora en que se tiene prevista la sesión del Consejo de Cuenca.

Parágrafo. De presentarse tres (3) ausencias consecutivas al año, de un consejero, sin su debida justificación, éste perderá su asiento en el Consejo de Cuenca mediante notificación escrita por medios físicos o digitales.

Artículo 15°. Invitados al Consejo de Cuenca. El Consejo de Cuenca a través del presidente y/o secretario, y por medio de comunicación escrita, podrá convocar en calidad de invitados a personas naturales y/o jurídicas con experiencia e idoneidad, para que expongan temas de interés para el Consejo, con el fin de aportar en las discusiones y el desarrollo de temas específicos que así lo requieran.

Parágrafo 1°. El Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná adoptará lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 1640/2012 (compilado en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.1.9.6) en lo referente a la participación ciudadana. Las personas jurídicas, naturales, públicas y privadas asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Parágrafo 2°. Cualquier ciudadano invitado por el Consejo de Cuenca podrá asistir a las sesiones del Consejo de Cuenca, tendrá derecho a voz, pero no a voto. Al finalizar la sesión del Consejo de Cuenca en el espacio de proposiciones y varios se darán un tiempo no superior a 5 minutos, para la aclaración de dudas e inquietudes de los asistentes.

Artículo 16°. Funciones del presidente del Consejo de Cuenca.

1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Cuenca enfocándose en las acciones estratégicas que conlleven al cumplimiento de los objetivos arriba trazados, y en la gestión de recursos técnicos, financieros y humanos que garanticen el normal funcionamiento del Consejo.
2. Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno del Consejo de Cuenca.

3. Coordinar la ejecución del plan de trabajo definido por el Consejo de Cuenca.
4. Enviar la información, observaciones y propuestas debidamente sustentadas para el plan de ordenación y manejo de la cuenca, conforme se establezca en la estrategia de socialización y participación definida durante la fase de aprestamiento. Anexando copia del acta de reunión en la cual conste la decisión, cuando así lo requieran las autoridades ambientales.
5. Coordinar, participar y monitorear las diferentes fases del POMCA del río Amagá Quebrada Sinifaná en lo referente a las funciones del Consejo de Cuenca.
6. Actuar en representación del Consejo de Cuenca en los actos y actividades que legalmente le correspondan.
7. Someter a discusión y aprobación las actas, propuestas y demás actos de competencia del Consejo de Cuenca.
8. Suscribir con el secretario, las actas de las sesiones.
9. Las demás que le asignen las normas que regulan la materia y este reglamento.

Parágrafo. El suplente del presidente asumirá las mismas funciones del presidente en caso de que éste no pueda asistir y/o al ser delegado por el presidente a las reuniones ordinarias y eventos del consejo de cuenca. En caso de no asistir el presidente y el presidente suplente, podrán ser reemplazados por sus respectivos delegados.

Artículo 17°. Funciones del secretario del Consejo de Cuenca.

1. Efectuar las convocatorias para las sesiones ordinarias del Consejo de Cuenca.
2. Efectuar las convocatorias para las sesiones extraordinarias del Consejo de Cuenca, con mínimo ocho (8) días de anticipación.
3. Elaborar el orden del día para cada sesión del Consejo de Cuenca, el cual debe ser comunicado a sus miembros, con mínimo ocho (8) días de anticipación a la iniciación de la sesión.
4. Dar lectura a las actas, documentos y demás comunicaciones que hagan parte del orden del día de las sesiones.
5. Elaborar y firmar las actas de las sesiones del Consejo de Cuenca.
6. Llevar un archivo de la correspondencia y de las actas del Consejo de Cuenca.

7. Acompañar la ejecución y hacer seguimiento a la implementación del plan de trabajo definido por el Consejo.

Parágrafo. El secretario suplente asumirá las mismas funciones del secretario en caso de no poder asistir y/o ser delegado por el secretario a las reuniones ordinarias y eventos del Consejo de Cuenca. El secretario principal y suplente podrán ser reemplazados por sus delegados.

Artículo 18°. Sesiones del Consejo de Cuenca.

a. Las sesiones del Consejo de Cuenca serán convocadas por el Secretario con la debida anticipación, el lugar de realización podrá ser itinerante entre los entes territoriales e instituciones participantes.
b. Las sesiones deberán contar con una agenda de trabajo específica, previamente compartida con los Consejeros principales y suplentes.
c. Cada sesión tendrá como producto un acta que recogerá los temas tratados y las decisiones tomadas, actas que serán puestas en conocimiento a los demás miembros que conforman el Consejo de Cuenca.
d. Cada sector representado en el Consejo de Cuenca debe garantizar la asistencia a la sesión programada, con la presencia de su representante principal o suplente.
e. El Consejo de Cuenca contará con dos tipos de quorum. Un quorum deliberatorio siendo el necesario para debatir sobre cualquier asunto y requiere de la presencia de por lo menos el 20% de los miembros. Un quorum decisorio para el cual se requiere de la participación de por lo menos el 30% de sus miembros.
f. Las decisiones se tomarán a través de voto. Para las reuniones en que asistan el principal y el suplente, su participación estará representada por un solo voto.
g. El Consejo de Cuenca sesionará ordinariamente (4) veces al año, convocada con 15 días de antelación.
h. El Consejo de Cuenca podrá sesionar de manera extraordinaria de acuerdo con las necesidades del proceso. Se convocarán con una anticipación de 8 días hábiles por solicitud del presidente o secretario. Las sesiones extraordinarias deliberarán y decidirán con el quorum reglamentario.

Artículo 19°. Aceptación y constitución. En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos del anterior reglamento interno y aceptación de las designaciones realizadas, mediante la firma por parte del presidente y secretario del Consejo de Cuenca se da la aprobación del reglamento interno; el cual hace parte integral del acta suscrita en la sesión ordinaria del Consejo de Cuenca del río Amagá Quebrada Sinifaná, realizada en el Municipio de Amagá el día sábado 6 de julio de 2019.

MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
Alcaldesa Municipio de Santa Bárbara
Presidenta del Consejo de Cuenca
CC: 43.826.930 de Santa Bárbara

ANDRÉS VILLADA BOTERO
Delegado Mesa Ambiental Santa Bárbara
Secretario del Consejo de Cuenca
CC: 3.593.723 de Santa Bárbara

	REGLAMENTO INTERNO: CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ		Código:
	Presidente	**Secretario**	**Fecha**
Fecha de elaboración:	MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO	ANDRÉS VILLADA BOTERO	6/07/2019
Actualización 1:	ERWIN ZAPP	HECTOR	

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre	Nombres y Apellidos	Numero Documento Ide	Cargo/Ocupación	Organización o Instituci	Correo Electrónico2	Telefono	Zona	Género	Rango de edad	Grupo Poblacional
1	4/14/21 15:16:25	4/14/21 15:17:52	anonymous		César Orozco Duque	71690788	Asesor Temático	Corporación Conciudada	cesarorozco@conciudad	3002150570	Urbano	Hombre	45 - 60 años	Otro
2	4/14/21 15:16:30	4/14/21 15:18:08	anonymous		Erwin Arturo Zapp River	19091343	Ing forestal	MUNICIPIO DE AMAGA	Zappe05@hotmail.com	3007152707	Urbano	Hombre	Mayor a 60 años	Otro
3	4/14/21 15:16:30	4/14/21 15:18:10	anonymous		Nidia Agudelo Restrepo	1152194381	Abogada	Fundación Con Vida	nidiarestrepo19@gmail.	3218742650	Urbano	Mujer	27 - 45 años	Otro
4	4/14/21 15:16:42	4/14/21 15:20:12	anonymous		Gustavo Alberto Torres \	70662052	Consejero PONCA	Productividad y Competi	gustavotorresvenecia@g	3148525136	Rural	Hombre	45 - 60 años	Otro
5	4/14/21 15:58:09	4/14/21 16:00:01	anonymous		María Ofelia bedoya gar	32531599	Consejero pomca	Mesa ambiental de Sant	mob0005@gmail.com	3104291597	Rural	Mujer	Mayor a 60 años	Otro
6	4/14/21 16:14:47	4/14/21 16:18:37	anonymous		Gladis garcia jimenez	42787577	Ama de casa	Consejera del pomca	Gledismaria04@hotmail	3105925181	Rural	Mujer	45 - 60 años	Otro
7	4/14/21 16:32:55	4/14/21 16:34:01	anonymous		Melisa martinez	23179620	Profesional ambiental	Interventoria ifcaya	Martinezalvarezmelisa@	3014096594	Urbano	Mujer	27 - 45 años	Otro
8	4/14/21 17:10:26	4/14/21 17:11:40	anonymous		Emanuel Palacio Muriel	1000922641	lider	la red liderazgo juvenil a	emanuelpalaciomuriel@	5883365	Urbano	Hombre	14 - 26 años	Otro
9	4/14/21 17:11:38	4/14/21 17:13:17	anonymous		Iván de Jesús Tamayo Za	15364530	Efucador	Mesa ambiental y Piragu	itaza15@gmail.com	3206767386	Urbano	Hombre	Mayor a 60 años	Otro
10	4/14/21 16:45:54	4/14/21 17:19:38	anonymous		ligia de socorro saldarria	22024212	pomco	pomiabar	ligia.sc58@hotmail.com	3223842636	Urbano	Mujer	Mayor a 60 años	Otro

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre	Nombre y Apellidos	Número documento de	Cargo/Ocupación	Organización o Instituci	Correo Electrónico2	Teléfono	Zona	Género	Rango de edad	Grupo Poblacional
1	2/2/21 15:31:34	2/2/21 15:34:05	anonymous		DANIELA ARBOLEDA URI	1033341321	ASESORA DE SERVICIOS I	EPAMA SA ESP	asesorsp@epama.com.c	3104753964	Urbana	Mujer	14 - 26 años	Otro
2	2/2/21 15:38:26	2/2/21 15:40:16	anonymous		Humberto de Jesús Ren	15259552	Representante legal	Acueducto versalles	hjrendon@hotmail.com	3104251385	Rural	Hombre	45 - 60 años	Otro
3	2/2/21 16:15:17	2/2/21 16:16:06	anonymous		Nidia Agudelo Restrepo	1152194381	abogada	Fundación Con Vida	nidiarestrepo19@gmail.(	3218742650	Urbana	Mujer	27 - 44 años	Otro
4	2/2/21 15:41:06	2/2/21 16:20:10	anonymous		Ligia Saldarriaga Caldero	22024212	Consejero de cuenca	PROMISABAR. Corporací	ligia.sc58@hotmait.com	3104522591	Urbana	Mujer	45 - 60 años	Otro
5	2/2/21 16:18:44	2/2/21 16:22:10	anonymous		Gustavo Alberto Torres \	70662052	Técnico Operativo	Productividad y Competi	gustavotorresvenecia@g	3148525136	Urbana	Hombre	45 - 60 años	Otro
6	2/2/21 16:22:13	2/2/21 16:27:20	anonymous		Maria Ofelia Bedoya	32531599	Consejo de cuenca	Junta de accion comunal	mob0005@gimail.com	3104291597	Rural	Mujer	Mayor a 60 años	Otro
7	2/2/21 16:27:33	2/2/21 16:32:34	anonymous		Jefferson Andrés Salinas	1033341194	Consejero POMCA	An Mesa Ambiental Amagá	andres07ambiental@gm	3232510619	Urbana	Hombre	14 - 26 años	Otro
8	2/2/21 16:32:45	2/2/21 16:34:02	anonymous		Alejandro Montoya	71754293	profesional social	Fundación Con Vida	alejmontoya@gmail.com	3122167802	Urbana	Hombre	45 - 60 años	Otro

Código Dependencia-

ACTA ENCUENTRO FORTALECIMIENTO
CONSEJO DE CUENCA RIO AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Código Dependencia-

Fecha- (de radicación)

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
04-14-2021	3: 00 pm – 5:30 pm	Encuentro virtual

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Se adjunta listado de asistencia		

Nota: Se adjunta listado de asistentes con sus respectivas firmas.

Orden del Día:

1-Momento inicial: saludo verificación de quorum, lectura compromisos última reunión
2- Revisión para aprobación de los ajustes finales realizados al plan de acción del Consejo de Cuenca
3- Discusión y aportes al Plan de Acción Consejo de cuenca
4- Compromisos

Desarrollo:

1. **Momento inicial**

El encuentro comienza con la presentación de los asistentes, seguidamente se hace lectura del orden del día donde se enfatiza la necesidad de realizar una revisión final de los ajustes al plan de acción para su posterior aprobación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El equipo Con Vida solicita permiso para grabar la reunión y plantea la importancia de participar y lograr definir el plan de acción para su aprobación.

En ese sentido, el profesional de Fundación Con Vida, Heyder Julián Hincapié González, recuerda sobre el avance que realizaron en el encuentro virtual del marzo 3 de 2021 y los aportes y recomendaciones que el equipo del contrato 110-CNT2009-12, propuso al documento de "Plan de acción", reforzando la idea de que es el Consejo de Cuenca quienes deciden si acogen estas sugerencias.

2. Presentación propuesta ajuste Plan de Acción para la vigencia 2021-2024

Se realiza lectura de cada de las actividades propuestas en el plan de acción, diferenciadas en las siguientes líneas:

a. Sostenibilidad
b. Territorio
c. Capacitación permanente
d. Evaluación y seguimiento
e. Comunicación

A medida que se revisaba cada una de las actividades, se evidenciaba que algunas de ellas se repetían y que era necesario integrarlas en un solo item o eliminarlas porque hacían parte de las dinámicas internas del grupo, tales como:

a. Invitación a posibles financiadores a participar del Consejo como invitados permanentes. (ya estaba implícito en otro item)
b. Invitar a particulares que aporten una pequeña cuota, en programas a realizar (cabalgatas ecológicas, bingos, o temas recreativos) con una premiación y una recolecta de fondos para financiar el Consejo. (fue eliminado)
c. Participación de los consejeros en conceptos o recomendaciones de carácter independiente, sirviendo de interlocutor y revisor de situaciones ambientales inherentes a la cuenca. (ya estaba implícito en otro ítem)
d. Formular indicadores (ya se realizó en la construcción del mismo plan).
e. Utilización de cuñas radiales, y televisivas, o notas en prensa, para difusión del consejo. (se repetía)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

f. Elaboración y radicado de oficios, y otros mecanismos de participación ciudadana (derechos de petición) sobre problemáticas o potencialidades de la cuenca. (se integró con otro ítem)

Por otro lado, la coordinadora del contrato, la profesional Alejandra Muñoz, les comparte un audio con la siguiente información:

a. Con relación a las ayudas que desde Corantioquia se ha venido entregando al consejo de cuenca, los chalecos se aprobaron y quedaron en tonos azules (información que el presidente del consejo de cuenca ha ido compartiendo con los demás integrantes). Ya se cuenta con el proveedor que hará la indumentaria, la cual será entregada, de manera oficial, entre el 3 y el 10 de mayo.
b. El rubro destinado de los refrigerios para los encuentros presenciales, no fueron autorizados consignarlos, ya que dichos encuentros se realizaron de manera virtual y requerían de un proveedor, el cual no hubo necesidad de contar con sus servicios.
c. El transporte que quede pendiente, lo van a consignar a una cuenta de uno de los integrantes del consejo que ellos autoricen con la respectiva firma.

3. Discusión y aportes al ajuste del Plan de Acción

A continuación, se resumen los aspectos sugeridos por consejeros y el equipo de trabajo de Fundación Con Vida al Plan de Acción:

a. Hace falta en el plan de acción, el promover y dar a conocer la normatividad ambiental a la ciudadanía. Temática que está inmersa dentro de los procesos de formación que propusieron.
b. Pueden programarse salidas urgentes, y que en un mes haya dos salidas. A lo que expresa el presidente del consejo, Erwin Zapp, que durante la semana ha realizado recorridos con la población a nacimientos de agua y ha compartido información relevante del POMCA. a lo que sugiere que es lo que deben hacer los demás consejeros en sus respetivos municipios y de ser posible tener acta o listado de asistencia.
c. Así mismo, propusieron cual sería la forma adecuada para presentarse ante los municipios, entidades, asociaciones dentro de la jurisdicción del POMCA del Río Amagá – Quebrada Sinifaná. Por lo que tienen pensando elaborar un volante o panfleto para cumplir con el objetivo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

d. Ya no se habla de veeduría, sino que hablan de un seguimiento, vigilancia y control a los proyectos del POMCA.
e. Cesar Orozco, representante de Conciudadanía, realiza una intervención que motivó a los integrantes del consejo de cuenca. Informando que desde dicho escenario se tiene contemplado realizar un acompañamiento y apoyo técnico y económico para con las iniciativas propuestas por dicho consejo. Afirmó que es uno de los intereses principales, generar esas alianzas estratégicas y facilitar el accionar en el territorio con los consejeros.
f. Dentro de la propuesta interna del consejo, se resalta la importancia de generar encuentros con los demás integrantes de otros consejos de cuenca que hacen parte de la jurisdicción de Corantioquia.

6. Compromisos.

De acuerdo a lo discutido, se definieron los siguientes compromisos, con una fecha de cumplimiento durante la semana del 19 al 23 de abril:

a. Desde la coordinación de la fundación se comprometen a pasarle una relación del valor del transporte y el excedente de las actividades realizadas.
b. Revisar la versión ajustada del Plan de Acción y enviar el documento final aprobado por los integrantes del Consejo de Cuenca para su radicación.
c. Desde el consejo de cuenca se comprometieron en pasar la persona con su número de cuenta para realizar la consignación del excedente correspondiente al transporte.

Alejandra Ma Muñoz R.

ALEJANDRA MUÑOZ RIVERA
Coordinadora contrato
110CNT2009-127

Copia: código dependencia y/o login del funcionario

Asignación:
Elaboró: Heyder Julián Hincapié González
Revisó: Erwin Zapp-Presidente Consejo de Cuenca de Amagá.

Fecha de elaboración: 22/04/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Anexos: Listado de asistencia con enfoque diferencial.
Evidencias fotográficas.

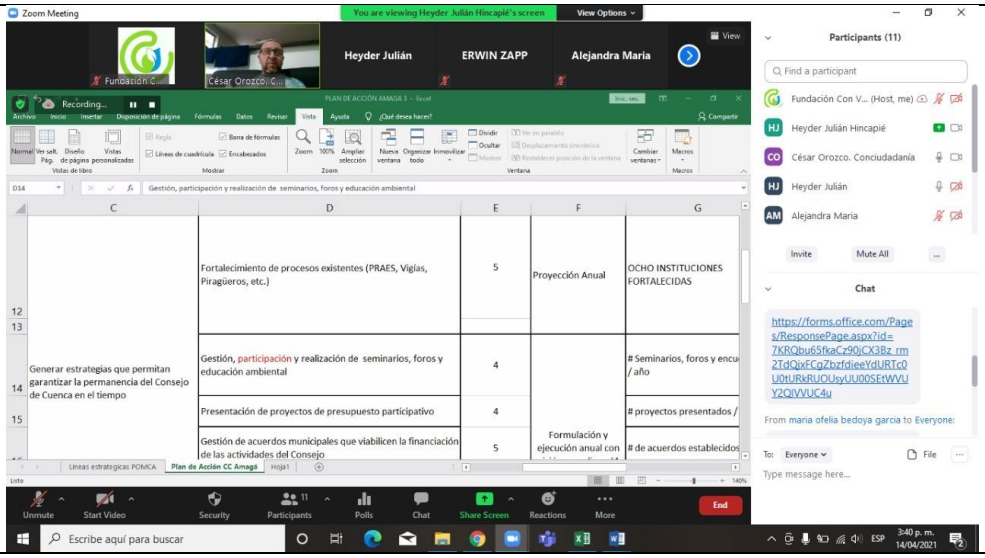


Imagen 1. Reunión virtual Consejo Cuenca Amagá-sinifan

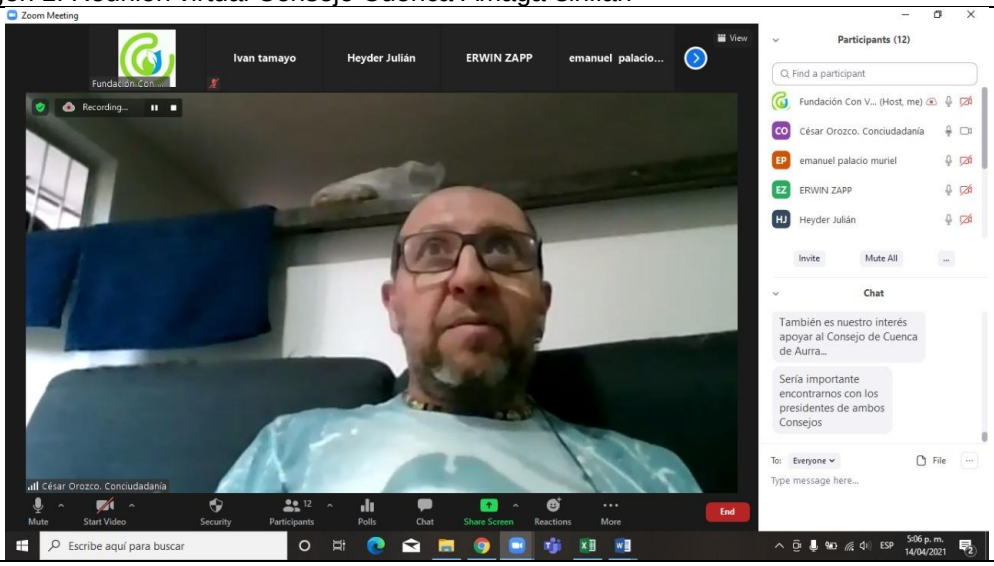


Imagen 2. Intervención de Cesar Orozco sobre apoyo de parte de Conciudadanía al Consejo de Cuenca.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

ACTA ENCUENTRO FORTALECIMIENTO CONSEJO DE CUENCA RIO AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ, AJUSTE REGLAMENTO INTERNO Y PLAN DE ACCIÓN

Código Dependencia-

Fecha- (de radicación)

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
02-02-2021	3: 00 pm – 5:30 pm	Encuentro virtual

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Se adjunta listado de asistencia		

Nota: Se adjunta listado de asistentes con sus respectivas firmas.

Orden del Día:

1-Momento inicial: saludo verificación de quorum, lectura compromisos última reunión
2- Presentación propuesta ajuste reglamento interno Consejo de Cuenca
3- Discusión y aportes al reglamento interno Consejo de cuenca
4- Presentación y propuesta ajuste al Plan de Acción del Consejo de cuenca
5- Discusión y aportes al Plan Acción del Consejo de Cuenca.
6- Compromisos

Desarrollo:

1- **Presentación**
El encuentro comienza con la presentación de los asistentes, seguidamente se hace lectura del orden del día, resaltando compromiso última reunión de tener leído reglamento y Plan de Acción.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El equipo Con Vida solicita permiso para grabar la reunión y plantea la importancia para el encuentro virtual, el tener unas reglas de juego, entre ellas levantar la mano, ser breve en la palabra para el cumplimiento de los objetivos del encuentro y escuchar con atención a los compañeros.
Se lee el siguiente objeto de la reunión:
"Realizar una sesión de revisión general del reglamento interno y del Plan de Acción del Consejo de Cuenca Rio Amagá –Quebrada la Sinifaná".
Luego de ello se aclara la intención del encuentro en el sentido de acompañamiento de la Fundación y Corantioquia, de acompañar en el ajuste de estas dos herramientas y en esa medida se hace la solicitud a los representantes del Consejo (presidente y secretario), sobre quorum y levantamiento de acta.
Luego de ello, se acepta quorum y levantamiento de acta.
En ese sentido, la profesional de Fundación Con Vida, Alejandra Muñoz, hace la salvedad que la revisión y aportes que el equipo del contrato 110-CNT2009-127 realiza a los documentos "reglamento interno" y "Plan de acción" son recomendaciones y es el Consejo de Cuenca quienes deciden si acogen estas recomendaciones.

2. Presentación propuesta ajuste reglamento interno.

A solicitud de los presentes, se realiza un breve repaso de los principales apartes del Reglamento interno, valorando los avances realizados por el antiguo Consejo de Cuenca y a la luz de lo planteado por la resolución 0509 de 2013.

El presidente actual del Consejo, señor Erwin Zapp, como antiguo integrante, resalta la labor del Consejo en la construcción de este reglamento y donde recibieron el apoyo de Corantioquia.

3. Discusión y aportes:

El consejero y representante de la administración municipal de Venecia, el señor Alberto Torres, plantea que es importante ajustar el lenguaje en algunos de los párrafos, en donde existen redundancias y donde existen términos que no se ajustan al deber ser del Consejo, así, por

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

ejemplo, en algunos de los deberes y funciones se habla de realizar veeduría, cuestión que podría traes complicaciones, dado que dicha misión se sale de los alcances del Consejo. El ajuste en la redacción al documento, será presentada por el señor Alberto y aprobada por el Consejo de Cuenca en una sesión ordinaría.

Frente a lo establecido sobre la Veeduría, los profesionales de la Fundación aclaran que la veeduría ciudadana tiene de un carácter jurídico que no corresponde al Consejo, para lo cual se debe hablar mas de seguimiento y acompañamiento. A lo anterior los demás consejeros ven aceptable esa aclaración, por lo cual se aprueba dicho cambio.

El equipo de Fundación Con Vida presentó la recomendación de adicionar al documento un apartado para llevar a cabo el control de calidad de las diferentes modificaciones que se realizan a este documento. Esta propuesta fue aceptada y será incorporada al documento.

	REGLAMENTO INTERNO: CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ QUEBRADA SINIFANÁ		Código:
	Presidente	**Secretario**	**Fecha**
Fecha de elaboración:			
Actualización 1:			

Se pregunta a los asistentes otros nuevos aportes para ajustar el reglamento, ante lo cual los lideres representantes expresan que los cambios son mínimos y tienen que ver entonces con cuestiones de forma, redacción y cambio de algunas palabras, se aprueba lo recomendado por los profesionales y se solicita seguir con el punto siguiente.

4- Presentación y propuesta ajuste al Plan de Acción del Consejo de cuenca:

Luego de lo anterior se realiza presentación a manera general de la estructuras y principales componentes del Plan de Acción del Consejo de Cuenca, en especial sus líneas de acción y actividades.
Desde la asesoría de la Fundación de Con Vida, se plantean las siguientes recomendaciones:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

- Lo primero, tiene que ver con adicionar el mismo apartado para llevar a cabo el control de calidad de las diferentes modificaciones propuesta para el reglamento interno.
- Llama la atención sobre la cantidad de acciones y hasta que punto puedan cumplirse en el lapso de cuatro años. En ese orden de ideas, es importante también establecer unas prioridades y si están pueden cumplirse a corto, mediano y largo plazo, así, por ejemplo, priorizar las acciones más importantes para el año (2 ó 3 acciones) con su respectivo impacto.
- Se hace la recomendación de relacionar las acciones contenidas en el Plan de Acción con el componente programático y estratégico del POMCA de la cuenca Rio Amagá y quebrada Sinifaná, de modo que los indicadores del Consejo de Cuenca se alineen con los indicadores del POMCA.
- Así mismo, se recomienda separar las actividades relacionadas con el fortalecimiento y sostenimiento del Consejo de cuenca en un segundo apartado dentro del mismo Plan de Acción.

Así mismo se convoca a los asistentes a establecer un objetivo para el documento del Plan de Acción, de manera que este Plan responda a este propósito.

De manera colectiva se acordó el siguiente objetivo:
“Realizar el seguimiento, vigilancia y control del componente programático y estratégico del POMCA Rio Amagá-Quebrada Sinifaná, en calidad de instancia participativa de representación y de consulta. Generando a su vez estrategias que permitan el funcionamiento del Consejo de Cuenca en el marco de lo establecido en el decreto 1076 de 2015”.

5. Discusión.

Ante las recomendaciones planteadas los presentes, observan que estas tienen coherencia y sentido. Así el presidente del Consejo, Erwin Zapp, conviene en la necesidad de articular las líneas del Plan de Acción al POMCA e incluso el antiguo consejo ya había hecho el ejercicio de elaborar una cartilla en donde están consignadas de manera general las líneas y programas del POMCA, por lo cual resalta el ejercicio de que el Consejo use la cartilla como herramienta para ajustar las líneas del Plan de Acción.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Se aprueba de igual forma la importancia de diferenciar las acciones misionales del consejo correspondientes a su labor en el territorio y de acuerdo a lo recomendado por el POMCA de aquellas referentes al sostenimiento y funcionamiento interno del Consejo de Cuenca. El presidente Erwin Zapp, señala que la dificultad del Consejo siempre ha sido su sostenimiento.

En complemento a esto, la consejera Ofelia Bedoya, resalta que el Consejo en sus actividades educativas en el territorio, ha necesitado de recursos de viáticos y de alimentación y muchas veces no se ha contado con ellos, plantea una propuesta de animar a las personas con el tema de pago por servicios ambientales como estrategia de protección de áreas naturales estratégicas y también propone que las multas recaudadas por las acciones de autoridad ambiental, vayan una parte al Consejo de Cuenca. Esta propuesta queda para ser evaluada dentro de las sesiones ordinarias del Consejo de Cuenca.

El consejero Alberto Torres, plantea que el trabajo de gestión de incentivos de pagos por servicios ambientales entre las comunidades, no está entre las funciones que tiene el consejo de Cuenca y que esto corresponde más a las Administraciones municipales. De igual forma la profesional Alejandra Muñoz aclara que el tema de recursos de autoridad ambiental lo realiza la Corporación y que en el orden de manejo de recursos, la corporación no lo tiene planteado para trasladarlo a entes como Consejos de Cuenca y tampoco mesas ambientales.

A lo anterior Alberto Torres señala que el consejo no debe manejar recursos, pues no esta entre las acciones establecidas por la norma. La abogada de la fundación Convida, Nidia Agudelo, complementa esta aclaración y señala que el Consejo de cuenca no es una entidad con personería jurídica y esto no le permite contratar ni manejar recursos.

En ese orden de ideas la ingeniera Alejandra Muñoz, señala, que esta en proceso de aprobación en Corantioquia una propuesta de solicitudes de apoyo logístico presentadas por el Consejo de Cuenca de Amagá, en esta propuesta está incluido un apoyo en elementos para su operatividad, tal es el caso de indumentaria, papelería e incluso algún recurso para viáticos y alimentación correspondiente a actividades presenciales que el consejo desarrolle. Se le propone al Consejo de Cuenca que ajuste el plan de acción y que desde allí se genere una propuesta para presentar a los entes territoriales, como es el caso de los municipios y la gobernación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Los consejeros observan de buena manera esta propuesta y aclaran que ya algunos consejeros están haciendo la gestión en las alcaldías, sin embargo, observan que para ello es necesario tener ajustado el plan de acción, a lo anterior señalan la necesidad de realizar próximamente una reunión en donde logren ajustar lo planteado en este encuentro, por lo cual solicitan a la Fundación, el envío del acta y documento borrador de propuesta de ajuste del Plan de Acción

6. Compromisos.

De acuerdo a lo discutido, se definieron los siguientes compromisos:

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Envío documento borrador de ajuste del plan de acción, con las recomendaciones surgidas durante el encuentro	Fundación Con Vida	Febrero 6 de 2021
Realizar reunión para ajuste final del Plan de Acción	Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná	Febrero 18 de 2021
Levantamiento acta	Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná y Fundación Con Vida	Febrero 18 de 2021

Convocatoria: la próxima reunión se propone de manera virtual para el 18 de febrero.

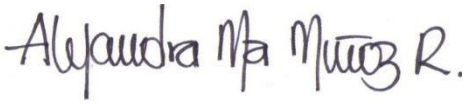
ALEJANDRO MONTOYA
Profesional social

Copia: código dependencia y/o login del funcionario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Asignación:
Elaboró: Alejandro Montoya
Revisó: Alejandra Muñoz



Fecha de elaboración: 02/02/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

Anexos: Listado de asistencia con enfoque diferencial.
Evidencias fotográficas.

Fotografías del encuentro virtual

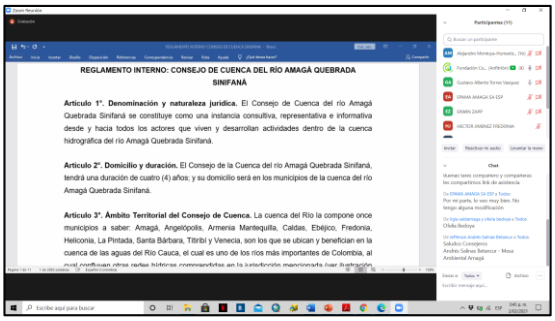


Foto 1. Reunión virtual Consejo Cuenca Amagá-sinifaná

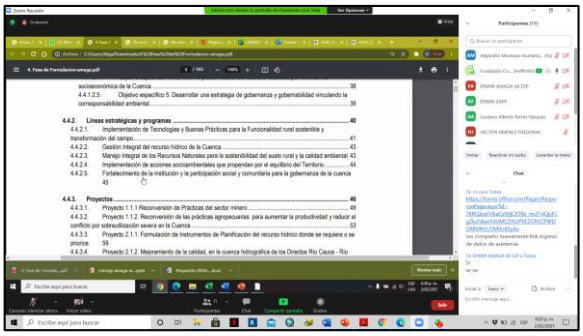
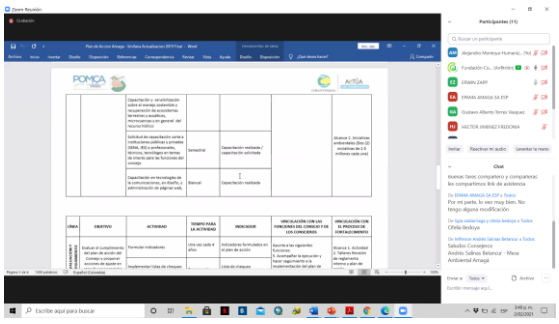
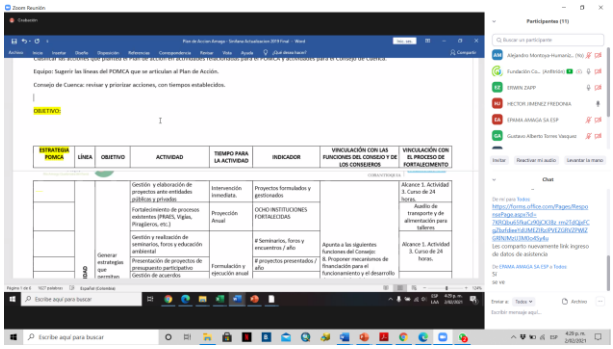


Foto 2. Reunión virtual Consejo Cuenca Amagá-sinifaná





Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.